

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
JERICÓ-BOYACÁ

**PROCESO: PERTENENCIA**  
**RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00003-00**  
**DEMANDANTE: EDITH BARRERA BONILLA**  
**DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFONSO DE JESÚS BARRERA Y OTROS**

Jericó (Boyacá), once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante allegó escrito mediante el cual informa que la presente demanda se encuentra inscrita en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria y aportó las fotografías de la valla, el Juzgado ordena incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia -disponible en la página web del C.S.J.- por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

Respecto a la solicitud de que se incluya en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los herederos determinados del señor ALFONSO DE JESÚS LIZARAZO, así como a los herederos indeterminados y personas indeterminadas, se informa a la parte actora que, dicho trámite ya se realizó desde el 11 de marzo de 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 09 de hoy 12 DE MAYO DE 2021, siendo las 8:00 A.M.

PAULA JULIANA PEDRAZA PACHÓN  
Secretaria

E

CO